

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO:
Contrato a conexión de drenaje domestico				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	26692	
Consiste en proporcionar el permiso para descargar a la red municipal de las aguas grises				
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 18. 21 fracción I II III Inciso F del Código Financiero del Estado De México Art. 135 fracción I del Código Financiero del Estado De México		
DOCUMENTO A OBTENER:		Contrato de conexión de drenaje de uso domestico		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
		Permanente		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera la descarga de aguas grises		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se hace la inspección si hay factibilidad de servicio y si es de uso domestico		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
Documento que acredita la propiedad	no		Art. 18. 21 fracción I II III Inciso F del Código Financiero del Estado De México Art. 135 fracción I del Código Financiero del Estado De México	
Pago del predio actualizado	no			
Certificación y valor catastral	no			
Traslado de dominio del predio	no			
Identificación oficial del propietario (INE)	no			
Pago de agua actualizado	no			
personas jurídico colectivas				
Documento que acredita la propiedad	no		Art. 18. 21 fracción I II III Inciso F del Código Financiero del Estado De México Art. 135 fracción I del Código Financiero del Estado De México	
Pago del predio actualizado	no			
Certificación y valor catastral	no			
Traslado de dominio del predio	no			
Identificación oficial del propietario (INE)	no			
Pago de agua actualizado	no			
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Cumplir con los todos los requisitos y posteriormente el usuario se encarga de realizar la conexión de drenaje			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS			
COSTO:	\$2690.00	Fundamento Jurídico: Artículo 135 Fracción I del Código Financiero del Estado de México		
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la tesorería municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	No se podrá proporcionar el permiso de descarga a la red municipal de aguas grises, si no existe factibilidad de servicios			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA				